



RESOLUCION V.R. N° 98 013-1

**VISTOS :**

Lo informado por la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota de fecha 6 de enero de 1998, en relación al permiso **sin** goce de remuneraciones otorgado a la Sra. Susana López Ulloa a través de Resolución VR 97-489-1; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Rectifícase la Resolución V.R. N°97-489-1 de fecha 18 de Diciembre de 1997, que otorgó permiso **sin** goce de remuneraciones por un (1) año a la Sra. **SUSANA LOPEZ ULLOA**, académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de que el permiso se iniciará a contar del **1° de Agosto de 1998** y nó del 1° de Enero de 1998 como se estipulaba en la citada Resolución.

Con la salvedad de lo anterior, se mantiene en todo lo dispuesto en la Resolución V.R.97-489-1.

Transcríbese a la interesada; a la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 13 de 1998.-

**CESAR MERINO BRITO**  
**VICERRECTOR SUBROGANTE**

PEC/cbm.

94-115